

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
300 ptas. al año; 200 semestre y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO 149/1964, de 30 de enero, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Oviedo a don José Manuel Mateu de Ros.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Nombro Gobernador civil de la provincia de Oviedo a don José Manuel Mateu de Ros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**DECRETO 152/1964, de 24 de enero, por el que se nombra Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Asturias al camarada José Manuel Mateu de Ros.**

A propuesta del Ministro Secretario General de Movimiento, nombro Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Asturias al camarada José Manuel Mateu de Ros.

Dado en el Pardo a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

(“B. O. del E.” de 30-I-64)

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: J. E. Llana, S. A.  
Importe de la fianza: Ciento se-

tenta y cuatro mil pesetas (174.000 pesetas).

Clase: Título de la Deuda Amortizable al 4 %.

Designación de las obras: C. N. 632 de Ribadesella a Luarca, Sección de Ribadesella a Canero, p. k.

0,000 al 30,000, Regularización del firme y riego asfáltico.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituido por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 27 de enero de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

#### DE INFIESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de carta. orden de la Superioridad, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias exigidas al penado Oliverio Ovidio Alvarez García, en sumario número ciento diez de mil no-

vecientos sesenta, acordé sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del expresado procesado.

“Un automóvil, turismo, marca Opel, color negro, de cuatro asientos, en mal estado de conservación, de seis cilindros, número de motor 122144, matrícula O-9506, a cuyo vehículo pertenece el permiso de circulación de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco cuyo duplicado de fecha veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta figura con nota de propiedad a favor del penado expresado.”

El acto del remate tendrá lugar, simultáneamente, en las Salas de Audiencia de los Juzgados de Instrucción de Infiesto y Villaviciosa, a las doce horas del día veintiocho de febrero corriente.

Los bienes fueron valorados en quince mil pesetas.

Se sacan a licitación sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

El vehículo embargado, objeto de esta subasta, se encuentra depositado en poder de don Aurelio Medio Fernández, industrial, vecino de Villaviciosa, donde puede ser examinado.

Dado en Infiesto a uno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Edictos

Ejecutadas por don José Manuel Raposo Fernández, las obras de reparación del C. V. de la C.<sup>a</sup> de Venta de las Ranas a Tazones a Villaverde y Careñes, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Villaviciosa, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 4 de febrero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por don Alfonso Coppa Fernández, las obras de reparación del C. V. de la C.<sup>a</sup> de Lugones-Aviles a Arlox, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Llanera, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 4 de febrero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por don Francisco Muñárriz Guembe, las obras de reparación de la C.<sup>a</sup> P. de Valdesoto a Bimenes, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Bimenes, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 4 de febrero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por don Aurelio Quirós Argüelles, las obras de reparación del C. V. de Peruyera a Grandarrasa, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la instrucción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Siero, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 24 de enero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del camino vecinal de Puente Romillo a los límites de Ponga (Pares), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 1 de febrero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de C. V. de las Cruces en la C.<sup>a</sup> de Gijón-Madrid a la de Santander-Oviedo por Pando, Villameana y Roces, por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 30 de enero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del C. V. de Arboleja a la C.<sup>a</sup> de Infesto a Villaviciosa por Arriondo, Trozo 1.º de El Otero a Arriondo, P-1-120, Cabranes, por el plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 1 de febrero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Acordada la subasta de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

Plaza de Muros a San Esteban (Muros de Nalón).

Caunedo a Talavera (Pravia).

San Luis a Castrillón (Boal).

De la C.<sup>a</sup> de Posada a Castañedo a Brañes (Llanera).

Celorio a la C.<sup>a</sup> de Bricia-Niembro y del de Barro a la C.<sup>a</sup> Santander-Oviedo.

Sotroñdio a San Martín (San Martín del Rey Aurelio).

Moreda a Santibáñez (Aller).

Del Caunedo a Villarigán (Pravia).

Del de Villapedre a Anleo al Vidural (Navia).

Arangas a Arenas (Cabrales).

Cortina a la playa de Cadavedo (Luarca).

Pola de Allande a Celón (Allande).

Luarca al Campo de Belén (Luarca).

Villazón a Figares (Salas).

La Caridad a Sueiro (El Franco).

Villabona a Villar de Serín (Llanera).

Trubia a Sama de Grado (Oviedo y Grado),

en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales.

Oviedo, 1 de febrero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Don Eduardo González González, solicita la concesión de un caudal de agua de 5 l/segundo del río Sella, en Contranquil, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), para el riego por aspersión de una finca de su propiedad de 4 hectáreas.

Esta finca está dividida en cuatro parcelas: la primera llamada los Miyares, está situada en la margen derecha del río Sella, y comprendida entre éste y el camino que parte, a unos setecientos metros de la carretera de Cangas de Onís a Llueyes y, se dirige al río. Empezando en esta bifurcación y en la orilla derecha de la carretera de Cangas de Onís a Llueyes están dos de las parcelas, quedando la última en la orilla izquierda de la misma carretera.

Se proyecta, la toma de aguas a la altura del lugar llamado el "Golondroso", en la finca denominada los Miyares se instalará un grupo moto-bomba de 10 C. V. que impul-

sará el agua por una tubería de fibro-cemento de 80 mm. de diámetro fija y enterrada a una profundidad de 0,60 m., la cual cada 48 metros estará provista de unas tomas con sus llaves correspondientes. A estas tomas se conectará sucesivamente una tubería metálica móvil de acoplamiento rápido, en la que van conectados los aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Cangas de Onís, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de enero de 1964.—El Comisario Jefe.

Don Rafael Ronderos Ochoa, vecino de La Reigada, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río El Palo, en términos de su vecindad, con destino al riego de una finca de su pertenencia, a prado, denominada "El Briselón", de una superficie de unas 8 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Allande, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas. Plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Allande.

Oviedo, 20 de enero de 1964.—El Comisario Jefe.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Revisión de la tarifa de alquiler de contadores de gas

Se hace público para general conocimiento y en especial de los abonados interesados en Oviedo y Gi-

jón, que el ilustrísimo señor Director general de la Energía, ante las solicitudes del Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad y entidades distribuidoras de gas de ciudad, ha acordado un aumento en la tarifa de alquiler de contadores de gas, basado en su mayor precio y elevación del costo de reparaciones.

La nueva tarifa —que tendrá vigencia desde primero de enero en curso— es la siguiente:

Capacidad del contador, y alquiler del contador pesetas/mes:

Hasta 10 mecheros: 7,55 pesetas.

De 11 a 25 mecheros: 11,15 pesetas.

Superior a 25 mecheros: 12,50 % (doce y medio por ciento) del costo del contador.

Oviedo, 27 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe interino.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

### Brigada de Asturias

Subasta extraordinaria de maderas

Debidamente autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se celebrará el primer día hábil después de transcurridos los diez también hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio, y a las once horas en las oficinas de la Brigada de Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Marqués de Teverga, 4, la subasta extraordinaria por incendio en el monte que se cita:

Monte "Cuesta de Coya y Ques", número 162, término municipal de Piloña, 9.557 pies maderables de P. insignes con 1.024.872 m. c. de madera de mina y 518.911 m. c. de madera de aserrío, su tasación es de 490.202,56 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los Pliegos de Condiciones facultativas y económicas fijados por el Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Brigada.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, y los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de plicas no es necesario acreditar personalidad alguna.

Las proposiciones se presentarán,

junto con los documentos que las acompañen, en sobre cerrado, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina hasta el último día hábil anterior a la iniciación de la subasta, y se ajustarán al modelo siguiente:

Don ....., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo que acredita con ....., ofrece la cantidad de pesetas ..... por el lote quemado del monte "Cuesta de Coya y Ques".

A cada proposición habrá de acompañar: Justificante de haber constituido, en la Habilitación de la Brigada, el depósito provisional equivalente al 2 por 100 de la tasación de la subasta; una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes, y el Documento Nacional de Identidad.

En caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana, durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente esta subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como el presupuesto de Tasas correspondiente, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17-III-60, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento terminará el 31 de diciembre de 1964. — El Ingeniero Jefe de la Brigada.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegación Provincial de Oviedo

El día 12 del próximo mes de marzo, a las diez horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Degaña, Cerrredo, el pago o consignación, en su caso, de los justiprecios debidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, en las expropiaciones realizadas para la construcción del Grupo de Viviendas Protegidas de Cerrredo.

Las parcelas que serán objeto de pago o consignación son las siguientes: números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

Oviedo, 3 de febrero de 1964.—El Delegado provincial.

## GRUPO DE PUERTOS DE ASTURIAS

### Devolución de fianza

A los efectos de la devolución de la fianza correspondiente, se admiten, durante quince días, en este Grupo de Puertos de Asturias, Plaza de España, Oviedo, reclamaciones contra don Ramón Pérez González, contratista de las obras de "Elevación de la rasante del muelle de Ortiguera", por falta de pago de jornales, materiales, etc., empleados en dichas obras.

Oviedo, 30 de enero de 1964.—El Ingeniero Director, Enrique Vera.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Aprobado por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de enero de 1964, el proyecto de "Variante entre Oviedo y Figaredo, C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 419,655 al 443,000, Tramo La Pereda - Figaredo", se abre período de información pública del citado proyecto, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo de mismo año.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, el proyecto reseñado, a fin de que cualquier entidad o particular que se crea interesado, puedan examinarlo y presentar, ante la Alcaldía de Mieres o en esta Jefatura, las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Oviedo, 1 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.

—:—

Aprobado por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de enero de 1964, el proyecto de "Variante entre Oviedo y Figaredo, C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 419,655 al 443,000, Tramo Oviedo - Peñamiel", se abre período de información pública del citado proyecto, en cumplimiento de los preceptos del artículo 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año.

Durante el plazo de treinta días,

contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, el proyecto reseñado, a fin de que cualquier entidad o particular que se crea interesado, puedan examinarlo y presentar, ante las Alcaldías de Oviedo, Ribera de Arriba y Morcín o en esta Jefatura, las observaciones o reclamaciones que estimen conveniente a su derecho.

Oviedo, 1 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Confeccionado por esta Administración de Propiedades el Padrón de la Contribución Rústica y Pecuaria del término municipal de Oviedo, para el actual ejercicio de 1964, se halla de manifiesto en esta oficina durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo durante el citado plazo y formular las reclamaciones que legalmente procedan.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento del artículo 74 del Reglamento de Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Oviedo, 30 de enero de 1964.—El Administrador.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE CANGAS DE ONIS

#### Anuncio

Formalizados los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, para 1964, se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días, en Secretaría, durante los que se admitirán las reclamaciones que se puedan formular.

Cangas de Onís, 28 de enero de 1964.—El Alcalde.

### DE COLUNGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y especial, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, que-

da expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Colunga, 31 de enero de 1964.—El Alcalde, Jorge Vigón.

#### DE CORVERA

##### Edicto

Por el presente se hace saber a los mozos José Manuel García Menéndez, de Manuel y Carmen, del actual reemplazo de 1964, y al del reemplazo de 1958, José Luis Rodríguez González, cuyos domicilios se desconocen, así como su actual residencia, que deben presentarse en este Ayuntamiento, el día 16 de febrero próximo a las nueve de la mañana, en cuyo día se procederá al acta de la talla y clasificación y declaración de soldados, ya que de no comparecer serán declarados prófugos.

Corvera, 28 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### DE GOZON

##### Anuncio

Aprobado por la Corporación Municipal el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el Concurso para la concesión de la explotación de los servicios del Bar-Restaurante del Balneario Municipal de la Playa de Luanco, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Luanco, 29 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### DE GRANDES DE SALIME

Aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos que regirá en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Grandas de Salime, 30 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó prestar aprobación al pliego de condiciones para enajenación mediante subasta de varias bás-

culas procedentes de los desaparecidos felatos municipales, cuyo número y tasación es la siguiente: Una báscula marca "Montaña", valorada en 4.500 pesetas; otra de la misma marca, en 7.500; otra sin marca, en 3.000; otra sin marca, 5.000; otra sin marca, 5.000; otra sin marca, en 800, y otra sin marca, en 800 pesetas.

Durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo a 29 de enero de 1964.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE LUARCA

##### Anuncio

Confecionados los Padrones de Contribución Urbana, para el año de 1964, se exponen al público por ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Luarca, 29 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### DE MORCIN

##### Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 12-5-62, se acordó, la cesión, con carácter gratuito a Mutua Diocesana de Casas Rectorales, de un trozo de terreno, sobrante de vía pública, sito en Río Campo de la parroquia de Peñerudes, con una superficie aproximada de ochocientos treinta y dos metros cuadrados, y que linda al Norte, con arroyo; al Sur, con camino vecinal a Viesca y camino al Torreón; al Este, con camino y arroyo, y al Oeste, con bienes de la Iglesia.

Lo que se hace público, a los efectos de que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la cesión, puedan formular por escrito, los reparos o reclamaciones que en contra estimen pertinentes, presentándolas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Morcín, 25 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### DE SOTO DEL BARCO

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de ayer,

el expediente de adaptación del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de 1964, a las Instrucciones aprobadas por Orden de 12 de diciembre de 1963, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término quince días, durante cuyo plazo se pueden formular reclamaciones con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Soto del Barco, a 28 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### DE TEVERGA

##### Anuncio

Recibido en este Ayuntamiento el Padrón de la Contribución Territorial Urbana que ha de regir para el ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Teverga, 29 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### DE VILLAVICIOSA

##### Anuncio

Formados por este Ayuntamiento los Repartimientos de la Contribución Rústica que en Régimen de Catastro han de ser aprobados para su vigencia durante el presente año, quedan expuestos al público, durante el período reglamentario de ocho días hábiles, en el Negociado correspondiente de esta Secretaría, durante el cual podrán ser examinados a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villaviciosa, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, Manuel Alonso Rodríguez.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MORAN GONZALEZ, Pilar, de 57 años de edad, casada con José María Zapico García, sus labores, hija de Celesto y de Josefa, natural de Con-

gostinas-Lena (Oviedo) y domiciliada últimamente en Sinariego-Aller (Oviedo), desde donde al parecer se ausentó para Barcelona, para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Instrucción de Pola de Lena y en el que corresponda de Barcelona, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como procesado en el sumario número 244 de 1963, por el delito de abandono de familia.

## ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente y por haber sido habido el procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 194 de este año, digo de 1961, sobre imprudencia y lesiones, llamado ANICETO HERNANDEZ GARCIA, de 24 años de edad, casado, obrero, hijo de Manuel y de Soledad, natural de Cristóbal de la Sierra-Béjar (Salamanca) y vecino de La Felguera-Langreo, se dejan por medio de la presente, sin efecto las requisitorias para la busca y detención de dicho procesado de fecha 27 de enero de 1964.

Se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado ANTONIO MONTES BREA, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Siero, a resultas del sumario número 198 de 1963, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 14 de enero de 1964, por haber sido habido.

Por la presente, se anula la requisitoria librada por el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, con fecha 15 de enero último, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido con el número 161 de 1960, por hurto, por la que se llamaba al procesado LAURENTINO RODRIGUEZ SADIA, de unos 35 años de edad, casado, jornalero, hijo de Sebastián y Soledad, natural de Prada de Valdeón y vecino últimamente de Bimeda, en atención a haber sido habido.